



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**Comisión Permanente de Desarrollo Económico,
Industrial, Comercial y Artesanal**

EXPEDIENTE: 10/2019
ASUNTO: DICTAMEN

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 11 de marzo de 2019

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en los artículos 63, 65, fracción X, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracción X y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal efectuó al expediente citado al rubro, se somete a su consideración el presente dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 22 de febrero de 2019, la diputada Magaly López Domínguez, integrante de la fracción parlamentaria del partido Movimiento Regeneración Nacional, remitió para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión una proposición con punto de acuerdo, y citando el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca para solicitar que fuese considerada como de urgente y obvia resolución. El contenido del punto de acuerdo era el siguiente: "ÚNICO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado a iniciar de inmediato una campaña de promoción turística de los pueblos y comunidades de Oaxaca productores de artesanías, priorizando el acceso de visitantes a los talleres y mercados populares de artesanías de las propias comunidades".

SEGUNDO. En sesión ordinaria realizada el 27 de febrero de 2019, en el punto 36 del orden del día, la proposición con punto de acuerdo antes citada fue turnada para su estudio, análisis y dictamen a esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.

TERCERO. Con fecha 4 de marzo de 2019, esta Comisión recibió la proposición citada, a la que le fue asignado el número de expediente 10/2019

**Comisión Permanente de Desarrollo Económico,
Industrial, Comercial y Artesanal**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.

CUARTO. Con fecha 7 de marzo de 2019, se realizó sesión de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, en la cual las diputadas y los diputados integrantes conocieron los asuntos en cartera, y entre ellos, en primera lectura, el contenido del punto de acuerdo citado, y plantearon estar de acuerdo en lo general, por lo que solicitaron a la Presidencia de la Comisión elaborar un proyecto de dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 63, 65, fracción X, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracción X y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen con proyecto de acuerdo.

SEGUNDO. La promovente sustenta el punto de acuerdo en estudio, esencialmente en las siguientes consideraciones:

Las artesanías de los pueblos y comunidades de Oaxaca son una evidencia de que las culturas milenarias siguen vivas. Estudios arqueológicos han mostrado que desde épocas prehispánicas se producía una gran variedad de objetos no sólo prácticos, sino artísticamente ornamentados, que no sólo cubrían las necesidades de donde se hacían, sino que servían también para intercambios, y que se integraron a complejas redes económicas y sociopolíticas, las cuales se ocupaban de la distribución e intercambio dentro de las mismas comunidades y entre ellas.

Las transformaciones sociales, culturales, políticas y económicas acontecidas durante siglos de historia en este amplio territorio, han derivado en las formas artesanales que conocemos ahora, y que se manifiestan como textiles de algodón y lana, joyería, cerámica de barro negro, cerámica de barro rojo, piezas talladas en madera, talabartería, filigrana y otras formas de joyería, obras en hojalata repujada y cestería, entre otras expresiones.

Hoy como antes, las artesanías no sólo cumplen una función práctica u ornamental en la vida cotidiana de la gente. Son un importante elemento de la actividad económica del estado, no sólo para las y los artesanos que las producen o venden, y para sus comunidades, sino también para las pequeñas, medianas y grandes empresas dedicadas al turismo, pues el trabajo artesanal se ha convertido en un importante factor de atracción turística. Y como sabemos, Oaxaca vive de remesas y de turismo, en ese orden.

Hoteleros, restauranteros, guías de turistas, agencias de viajes, transportistas, todos se benefician de la belleza y la variedad de la producción artesanal de Oaxaca.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE DESARROLLO ECONOMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal

De acuerdo con cifras gubernamentales publicadas en medios, durante la pasada temporada vacacional por Semana Santa y Pascua, del 26 de marzo al 8 de abril de 2018, el estado de Oaxaca obtuvo una derrama económica de mil 49 millones de pesos en los tres principales destinos turísticos del estado, gracias a la afluencia de 269 mil 355 visitantes. Esto, siguiendo la información pública, implicó un aumento sustancial frente al año anterior. Durante el periodo vacacional de Semana Santa de 2017, llegaron a Oaxaca más de 160 mil turistas, tanto nacionales como extranjeros. La derrama económica fue de alrededor de 507 millones de pesos, sin tomar en cuenta la posterior semana de Pascua, que como recordamos, estuvo igual o incluso más concurrida que la Semana Santa.



Es de hacer notar que el beneficio para las y los artesanos es significativamente mayor por parte de las y los turistas que llegan directamente a sus comunidades y obtienen los productos en los propios talleres o en los mercados populares de sus propias comunidades.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

Este año, sin embargo, estamos por finalizar el mes de febrero y aún no han comenzado las acciones de promoción turística de las artesanías de los pueblos y comunidades de los Valles Centrales del estado de Oaxaca. La información más reciente es un boletín de prensa de la Secretaría de Turismo, en el que da a conocer, el 28 de enero, de la realización de una reunión para integrar el plan de trabajo de este año, convocada por la instancia estatal, con la asistencia de integrantes del Comité de la Ruga Mágica de las Artesanías, autoridades municipales e integrantes de comités de artesanos.

La gente que piense salir de su ciudad para vacaciones de Semana Santa, seguramente está en la planeación de sus viajes y rutas, si no es que la hizo ya. Por ello es urgente que la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado inicie la promoción no sólo de la Ruta Mágica de las Artesanías, sino la promoción turística integral de las artesanías de los Valles Centrales del estado de Oaxaca, que pueda beneficiar a artesanas y artesanos de lugares aún no incluidos en la ruta oficial.

TERCERO.- De lo expuesto por la diputada promovente, se abstraen en síntesis los siguientes argumentos, como ideas centrales del planteamiento:

- a) La actividad artesanal tiene importantes implicaciones económicas para el estado de Oaxaca, beneficiando no sólo a quienes participan de ella, sino también a quienes se dedican a diferentes actividades económicas, principalmente relacionadas con el turismo.
- b) Los beneficios son mayores cuando los compradores acuden directamente a las comunidades y adquieren los productos en los propios talleres o en los mercados populares.
- c) No es públicamente notorio que existan acciones gubernamentales dirigidas a la promoción de la actividad artesanal de los pueblos y comunidades del estado.
- d) Dichas acciones son consideradas urgentes, en tanto que está en puerta la próxima temporada vacacional de Semana Santa,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**Comisión Permanente de Desarrollo Económico,
Industrial, Comercial y Artesanal**

considerada una gran oportunidad para la derrama económica en esas comunidades.

CUARTO. De los argumentos centrales expuestos en la consideración anterior, se considera que la proposición está suficientemente motivada, a la luz de lo siguiente:



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE DESARROLLO ECONOMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

Los puntos a), b) y d) son considerados obvios y no requieren comprobación para considerarse hechos que motivan la proposición. El punto c) se comprueba por la Comisión Permanente, que en una búsqueda sencilla en noticias publicadas en Internet con los parámetros ["ruta mágica de las artesanías" Oaxaca] confirma que los resultados pertenecen a 2018, y sólo un resultado incidental es de 2019.

QUINTO. La proposición se considera suficientemente fundamentada en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracción X, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracción X y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión dictaminadora considera que es procedente dictaminar positivamente dicho punto de acuerdo, y pone a consideración el siguiente:

D I C T A M E N :

Derivado del análisis y estudio, las y los integrantes determinan procedente aprobar el expediente 10 del índice de esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y en mérito de lo expuesto y fundado someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

A C U E R D O :

ÚNICO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado a iniciar de inmediato una campaña de promoción turística de los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**Comisión Permanente de Desarrollo Económico,
Industrial, Comercial y Artesanal**

pueblos y comunidades de Oaxaca productores de artesanías, priorizando el acceso de visitantes a los talleres y mercados populares de artesanías de las propias comunidades.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Infórmese a las instancias correspondientes.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los once días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.



[Signature]

DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ

PRESIDENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

[Signature]

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
INTEGRANTE

[Signature]

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
INTEGRANTE

[Signature]

DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI
INTEGRANTE

[Signature]

DIP. ARSEÑO LORENZO MEJÍA
GARCÍA
INTEGRANTE

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 10/2019 DE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DEL ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.